En totana a diez y nueve dias del 4
mes de otubre de mill y seisçientos
y çinquenta y tres años se juntaron en con-
çexo justiçia y Regimiento de e-
sta villa en las casas de ayuntamiento de ella. conviene
a saber sus merçedes. Ginés de Moro
[illegible] de ella. y Bartolomé de
Cánovas [illegible] regidor. y don
Francisco de ella Carrasco [illegible] y Juan
y Francisco de Macedo [illegible] regidores de ella
y Lucas Martínez Peñalver como tal en conçexo
y estando assi juntos [illegible] a venido
dixeron que atento [illegible] de Mazarrón a esta
villa carta de aviso de la de Mazarrón de diez y ocho de este mes
[illegible] a diez y [illegible] de la dha villa
[illegible] año. por la qual el teniente
avisa que a muchos dias que a la dha Mazarrón
costa de la mar de la dha villa de [illegible] de la
seis galeras de turcos enemigos de la
santa fee católica. y que la gente de esta
villa esté prevenida. y como esta noche
a de aver correo con diligençia de los almenaras
y vmos. de la sierra de aguaderas
a esta villa. dixeron que acordavan
[illegible] se acuda a de [illegible]
[illegible] y que se pongan zentinelas
de [illegible] de santa [illegible] y entre
en el campo de santa [illegible]. Para que a [illegible] tien
castillo de esta villa. lo dhos vmos. esto
lo que hechavan. y para este segundo aviso
villa [illegible] de ella. a lo
[illegible] la gente de guerra de ella.
dha villa de Mazarrón. = y para ello
se le da orden a [illegible] capitan
[illegible] para que las dhas [illegible]
[illegible] las tengan puestas y pre-
venidas. porque [illegible]
comisión para que [illegible]
y ponga por su orden [illegible]
[illegible] por su quenta y no [illegible]
esta villa. = estando presente

Carta de aviso de Almaç.ro